

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 04 minutos del día martes 13 de junio de 2023, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1247712289> , se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: “Muy buen día integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 04 minutos del día martes 13 de junio de 2023; Conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa así como en el artículos 8 del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral, damos inicio a la sesión extraordinaria que les fue convocada, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo pase lista de asistencia y verifique si existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Buenos días a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia por la vía nominal en virtud que se trata de una sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan Carlos Izabal Hernández; Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y de cinco representaciones de partidos políticos acreditados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión”.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes del Consejo General por ser la primera vez que se incorpora a este pleno el representante propietario del Partido Acción Nacional el Licenciado Edgardo Burgos Marentes, corresponde que rinda la protesta de ley, no le pido que se ponga de pie simplemente en su lugar, le pregunto ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante que se le ha conferido?”

---Licenciado Edgardo Burgos Marentes, representante propietario del Partido Acción Nacional responden: “Sí protesto”.

---Consejero Presidente: "Si no lo hicieren así, que el pueblo de Sinaloa y su partido se los demande muchas gracias continuamos, existiendo quórum legal se declara instalada formalmente la sesión, les recuerdo que al tratarse de una sesión virtual les pido por favor mantengan apagado su micrófono, solo activarlo cuando tengan el uso de la voz igualmente cuando vaya a intervenir tener activada su cámara, en caso de tener una falla en mi conectividad quien me estaría cubriendo el Consejero Electoral Rafael Bermudez Soto, esto en atención a lo que dispone el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones, señor Secretario Ejecutivo continúe con el desarrollo de la sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día para esta sesión extraordinaria".

---Secretario Ejecutivo: "muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día para esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 28 de febrero de 2023; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 28 de febrero de 2023; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos (declaración de principios, programa de acción y estatutos) del Partido Político local denominado "Partido Sinaloense"; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los informes mensuales justificativos del origen y monto de los ingresos de las organizaciones que participaron en el procedimiento de constitución de nuevos Partidos Políticos locales, así como de su empleo y aplicación, correspondientes a los meses de febrero de 2022 a enero de 2023, para la realización de las actividades tendientes a obtener su registro como Partido Político local; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el protocolo para la implementación de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, en materia de autoadscripción calificada y acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024; Séptimo.- Clausura, es cuanto Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la propuesta que realiza el Secretario Ejecutivo, para dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulado, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación por favor la dispensa de la lectura".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 28 de febrero de 2023".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, alguna intervención u observación respecto al proyecto de acta, no habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo, someta a votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 28 de febrero de 2023.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 28 de febrero de 2023".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 28 de febrero de 2023, si alguien tiene alguna observación, no habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo, someta a votación este proyecto".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 28 de febrero de 2023.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos (declaración de principios, programa de acción y estatutos) del Partido Político Local denominado "Partido Sinaloense".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para presentar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz al Consejero Martin González Burgos, quien es integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, adelante señor Consejero".

---Consejero Electoral Martin González Burgos: “Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todos y a todas Consejeras y Consejeros señor Secretario Representante de los Partidos Políticos y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales, la presente resolución versa sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Sinaloense, estos documentos que de acuerdo al artículo 35 de la Ley General de partidos políticos son la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, cabe señalar que el análisis a la propuestas de modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y al estatuto tiene como finalidad determinar si el Partido Sinaloense dio cumplimiento con el decreto en en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género así como los lineamientos aprobados por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG517/2020, los cuales tienen como fin armonizar la normativa de los Partidos Políticos Nacionales y Locales con la disposiciones, mecanismos y herramientas para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en base al análisis de los documentos llevado a cabo por las instancias correspondientes del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de las Comisiones de Prerrogativa de los Partidos Políticos e Igualdad de Género y Derechos Humanos, y en virtud de los razonamientos vertidos en la en el presente proyecto de acuerdo es que se estima por este Consejo General declarar la procedencia constitucional y legal a las modificaciones de la declaración de principios, programas de acción y estatutos del Partido Sinaloense, realizadas en ejercicio de su libertad de autoorganización al contener los elementos mínimos necesarios para esta procedencia constitucional y legal, quedó a su disposición a todos los integrantes de este Consejo para cualquier duda o aclaración, es cuánto Consejero Presidente, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero Martin González Burgos, consulto a las y los integrantes del pleno si desean intervenir, la Consejera Gloria Icela Garcia Cuadras, adelante por favor Consejera”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Presidente, Consejeras y Consejero, representantes de los partidos y a quien nos sigue a través de las redes sociales, pues hemos leído un resumen muy concreto del acuerdo que se pone a consideración de todas y todos aquí y es precisamente declarar la constitucionalidad y legalidad de las reformas que efectuó el Partido Sinaloense, efectivamente el partido lo hizo en atención a un lineamiento que emitió el Instituto Nacional Electoral, que a su vez atiende al artículo de la Ley General de Partidos y esto es para establecer mecanismos con el fin de atender, prevenir, erradicar y sancionar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el proyecto se hace un análisis exhaustivo de cada una de las reformas a cada uno de los documentos básicos llámese estatutos, programa de acción y la declaración de principios que conforman pues a lo que llamamos documentos básicos de un partido, en esta en esta reforma cubren gran parte de lo que establece el lineamiento y hay un resolutivo que insta al partido hacer unas adecuaciones en un protocolo que el mismo partido está estableciendo en sus estatutos, como el vehículo a través del cual se van a derivar digamos ya cierta reglamentación muy particular del tema de violencia política o cómo van a atender la violencia política, precisamente estoy totalmente de acuerdo con eso con la adecuación que hizo el PAS en este sentido, pero pretendería y propondría a mis colegas y al Presidente una adecuación para hacer una fusión entre el Resolutivo Segundo y Tercero y dejar solo un resolutivo donde se exprese que tendrán un plazo de 60 días para hacer una adecuación, pero a un protocolo que es

el mismo protocolo que viene señalando el propio partido político, es decir habría una adecuación a que no se remita a hacer una modificación estatutaria sino a emitir el protocolo que el propio partido político viene señalando en sus estatutos, por lo cual si me permiten leería una propuesta de adecuación del punto Resolutivo Segundo que quedar en lo siguiente: Conforme a lo expresado en los considerando no se haría ninguna modificación conforme a lo expresado en los considerandos 24, 25 y 26 del presente acuerdo y a los lineamientos para que los Partidos Políticos nacionales y en su caso los Partidos Políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género que emitió el INE en el acuerdo INE/CG517/2020 el Partido Sinaloense, debe emitir el protocolo y adecuar su reglamento y o lineamientos internos y lo demás es lo que ya viene en el punto Resolutivo Tercero, que habla de Notifíquese por oficio la presente Resolución al Partido Sinaloense, a fin de dar cumplimiento a los preceptos legales que ahí se detalla, no se modificaría más que hagan la adecuación a los reglamentos y lineamientos en lugar de los estatutos, ese es el cambio fundamental que les propondría a mis colegas y por supuesto desde ahorita pues voy totalmente conforme a lo que dice el primero la propuesta que nos hace la Comisión de Prerrogativas de declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones que efectuó, eso es cuanto Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Gloria Icela, precisando nada más se funcionaria, es decir lo que vienen en el proyecto circulado como punto segundo y tercero, se fusionarían en uno solo que sería el que dio lectura, muchas gracias Consejera, sigue abierto el tema por si alguien desea intervenir, adelante representante del Partido Sinaloense”.

---Doctor Orlando del Rosario Gutiérrez López: “Muy buenos días Presidente, muy buenos días a todos los Consejeros y Consejeras, mi intervención solo versará en reafirmar o reiterar el compromiso que tiene el partido Sinaloense para erradicar, prevenir, sancionar, cualquier violencia y particularmente en este caso Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, nosotros acataríamos la instrucción que contendría el apartado Segundo del Resolutivo del Acuerdo, de verdad que siempre agradecemos la apertura de este Consejo el profesionalismo con el cual se desarrollan sus actuaciones y nosotros nos reiteramos como parte de este colectivo en la búsqueda de transitar hacia la democratización completa en nuestro Estado y nuestro País, les agradecemos la atención y nosotros reiteramos nuestro compromiso con este Instituto y con este Consejo por su puesto, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias representante, ¿Alguien más desea intervenir, no habiendo intervenciones le solicitaría al Secretario Ejecutivo proceda a someter a votación el punto de acuerdo, con la propuesta que realiza la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, y a la que entiendo al no haber intervenciones que nos estamos sumando mis colegas Consejeras y Consejeros, muchas gracias”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos (declaración de principios, programa de acción y estatutos) del Partido Político Local denominado "Partido Sinaloense", con las modificaciones propuestas por la Consejera Gloria Icela García Cuadras.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los informes mensuales justificativos del origen y monto de los ingresos de las organizaciones que participaron en el procedimiento de constitución de nuevos Partidos Políticos locales, así como de su empleo y aplicación, correspondientes a los meses de febrero de 2022 a enero de 2023, para la realización de las actividades tendentes a obtener su registro como Partido Político local".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para presentar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz al Consejero Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero".

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejero Presidente, buenos días de nuevo el dictamen que se pondrá a consideración son los informes mensuales justificativos del origen y monto de los ingresos de las organizaciones que participaron en el procedimiento de constitución del nuevo partido político locales, así como de su empleo y aplicación correspondientes al lapso de los meses de febrero de 2022 a enero del 2023 para la realización de las actividades tendentes a obtener su registro como partido político local, el artículo 146 fracción XXII dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tiene la facultad de resolver en los términos de la ley el otorgamiento o pérdida de registro de los partidos políticos estatales así como emitir las declaratorias correspondientes, por su parte las organizaciones tienen la obligación de presentar mensualmente al Instituto un informe en el cual justifiquen el origen y destino de los recursos que obtengan para el desarrollo de las de sus actividades tendentes a obtener dicho registro, la Coordinación de Prerrogativa de Partidos Políticos con base en lo dispuesto en el artículo 39 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Sinaloa, así como al artículo 61 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Estatales estableció los plazos para la presentación de los informes mensuales de las agrupaciones que presentaron carta de intención y procedió a darle seguimiento a la revisión documental y de campo de las seis organizaciones que presentaron su carta de intención en el plazo legal, hay que hacer mención que hubo una organización que presentó su carta de intención de forma extemporánea, fuera del plazo legal que es la Unión de Colonos y Colonias de Sinaloa que presentó su escrito el 9 de febrero de 2022 cuando había vencido el plazo el 31 de enero, la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos realizó una revisión de gabinete a las agrupaciones en la que se detectaron errores y omisiones de carácter técnico principalmente en los informes mensuales, después llevo a cabo una verificación a la documentación presentada esto para comprobar la veracidad de los reportado y al final procedió a la elaboración del dictamen consolidado a efecto de su presentación ante este Consejo General, las seis agrupaciones que presentaron su carta de intención en el plazo legal fueron Movimiento Auténtico Sinaloense; Asociación Promotora del Partido Alianza Sinaloense; Movimiento Laborista Sinaloa; Pueblo Organizado Libre e Independiente; Acción Ciudadana por Sinaloa y Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa, hubo omisiones, hubo errores, hubo falta de documentación algunas agrupaciones que no cumplieron con el número de afiliados en las asambleas, a cuatro organizaciones estamos proponiendo sancionarlas con amonestación pública, a

Acción Ciudadana por Sinaloa, no cumplió con las asambleas pero cumplió con la fiscalización entonces a esa agrupación no proponemos sancionarla y la única agrupación que cumplió con la fiscalización, con el número de afiliados de 0.26% del padrón, con los documentos y con las asambleas Distritales y Municipales y con la asamblea Estatal, fue la agrupación Ciudadano por Constituirse en Encuentros Solidario Sinaloa, por lo cual el 1 de febrero de 2023 la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto informó que la organización entregó formalmente su solicitud, de registro definitiva como partido político local o sea la organización Ciudadanos por Constituirse en Encuentros Solidarios de Sinaloa, presentó su escrito definitivo el día 31 de enero de 2023, hasta la fecha estamos revisando todavía la mayor parte de su documentación y su requisitos cumplidos y se ve mucha probabilidades de que logre su registro definitivo estamos a la orden para cualquier información adicional, es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero, consulto a las y los integrantes del pleno si desean intervenir en relación con este acuerdo, al no haber intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación por favor”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidentes, antes de tomar la votación para dar cuenta de la integración a la sesión el representante del Partido Morena el Licenciado Edgar Solís Gallardo”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias bienvenido representante, continúe Secretario”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Dictamen del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los informes mensuales justificativos del origen y monto de los ingresos de las organizaciones que participaron en el procedimiento de constitución de nuevos Partidos Políticos locales, así como de su empleo y aplicación, correspondientes a los meses de febrero de 2022 a enero de 2023, para la realización de las actividades tendentes a obtener su registro como Partido Político local.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el protocolo para la implementación de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, en materia de autoadscripción calificada y acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para presentar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz a la Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón, quien es integrante de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos y que además está coordinando estos trabajos de consulta, adelante Consejera”.

---Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón: “Muchas gracias Consejero Presidente, de nuevo buenos días a todas y todos con el permiso de mis compañeros me permito presentar el proyecto acuerdo por el que aprueba el protocolo para la implementación de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, en materia de autoadscripción calificada y acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024, tras la aprobación de la consulta el pasado 16 de mayo por el pleno y en el cual se especifica en el acuerdo el punto número 22, que dicha consulta se iba a realizar en apego al protocolo que en su momento aprobara este Consejo General, es por eso que el día de hoy se pone a consideración de este pleno el protocolo el cual es el documento que contiene toda la metodología con la que se llevara a cabo dicha consulta, en el protocolo que están anexo en este acuerdo podrán encontrar las diferentes etapas con las que se va a desarrollar esta consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, iniciando con la primera etapa de acuerdos previos que se llevó a cabo los días lunes, martes y miércoles 5, 6 y 7 de junio de este año, la semana que acaba de pasar donde consensuamos y presentamos con las comunidades este protocolo, para que conocieran ellos toda la metodología con la que se va a llevar a cabo la consulta en el en este protocolo ya consensado con las comunidades se fijaron fechas, sedes y se llegaron a acuerdos de las necesidades que la comunidades tienen para que esta consulta sea culturalmente adecuada y de acuerdo a sus usos y costumbres donde se plasmaron que se requieren intérpretes de sus lenguas maternas así como la traducción de ciertos documentos un cuadernillo informativo o cuadernillo de opinión todo esto con la finalidad de que llegue a un mayor número de personas de la comunidad indígena, dicho protocolo propone la realización de siete reuniones regionales informativas y siete foros regionales consultivos que se llevaron a cabo como ya lo había dicho en diversas sedes como un espacio de diálogo intercultural que permite a las autoridades tradicionales, legales, líderes y representantes de los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad la posibilidad de expresar sus inquietudes, sus opiniones, sus propuestas y sugerencias, esto con la finalidad de diseñar criterios que garanticen desde los partidos políticos la postulación de candidaturas indígenas a elecciones a cargos en ayuntamientos y diputaciones, pero lo que lo que buscamos nosotros como institución son insumos para conocer qué criterios considera la comunidad indígena que debe cumplir una persona que va a ser postulada para ser considerada realmente que esta persona pertenece a la comunidad indígena, en el protocolo también van a poder encontrar bien detallado los objetivos de la consulta, los principios rectores de la consulta, el objetivo de la consulta, la materia de la consulta, los deberes, así como los actores que estamos involucrados en este proceso de consulta donde se especifica que el Instituto electoral del Estado de Sinaloa será la autoridad responsable, la Comisión Estatal de Derechos Humanos será el órgano garante que le va a dar fe a todos los procesos de la consulta y que estos se apeguen a los derechos humanos y se respeten, el órgano técnico que es Comisión Para la Atención de las Comunidades Indígenas de *Sinaloa* (COPACIS) y el órgano asesor que es el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), también podrán encontrar dentro de este protocolo las etapas de la consulta siendo la primera la de acuerdos previos, que como bien les dije ya se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de junio, la que sigue es la etapa informativa la cual se agotará con siete reuniones regionales informativas a lo largo del estado que se van a llevar a cabo del 30 de junio al 16 de julio del 2023, seguida de esa etapa está la etapa

deliberativa que es una etapa exclusiva de las comunidades indígenas donde ellos analizarán y reflexionarán las propuestas que nos van a hacer a nosotros como Instituto, precisamente de estos criterios que tenemos que tomar en cuenta para postulación de candidaturas indígenas, esta etapa se va a llevar a cabo el 17 de julio al 31 de julio y la siguiente etapa es la consultiva que es la etapa más importante, la etapa medular de esta consulta que es donde ya se les pregunta a las comunidades indígenas de viva voz los criterios, las sugerencias u opiniones, se va a desarrollar a través de siete foros regionales consultivos del primero al 31 de agosto de este año y finalmente llegamos a una etapa de valoración de opiniones y acuerdos del 1 al 30 de septiembre del 2023, donde el IEES como autoridad responsable valorará todas las opiniones y sugerencias que recabemos en la etapa consultiva por parte de las comunidades y los pueblos indígenas, para finalmente dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de dicha sugerencias, también encontraran el desglosé de todas las sedes y los cronogramas de trabajo dentro del protocolo, las previsiones generales, así como datos muy importantes para la realización de la consulta, en virtud de lo anteriormente expuesto se pone a consideración el presente proyecto de acuerdo para aprobar el protocolo para la implementación de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, en materia de autoadscripción calificada y acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Judith Gabriela López Del Rincón, está a su consideración Consejeras, Consejeros y Representantes el punto que se está abordando, si alguien desea intervenir, no habiendo intervenciones le pediré al Secretario Ejecutivo someta por favor a votación el proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el protocolo para la implementación de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, en materia de autoadscripción calificada y acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de Ayuntamientos y Diputaciones para el proceso electoral 2023-2024.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo que le quiero solicitar Consejero Presidente en apego al Reglamento de Sesiones conforme al artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado de los acuerdos para efecto de que se puedan advertir los acuerdos que fueron aprobados y el sentido de la votación de los mismos para efectos de la publicación de los estrados”.

---Consejero Presidente: “Adelante Secretario Ejecutivo, proceda por favor”.

---Secretario Ejecutivo: “Aquí está en pantalla el cuadro de acuerdos, el que corresponde procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del PAS está aprobado por unanimidad, con las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Gloria Icela Garcia Cuadras; Dictamen del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los informes mensuales justificativos del origen y monto

de los ingresos aprobado por unanimidad y el acuerdo por el que se aprueba el protocolo para la implementación de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, también aprobado por unanimidad ”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, no habiendo observaciones retire por favor el documento para continuar, muy bien Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de partidos políticos, no habiendo ningún otro asunto que tratar y siendo las 11 horas con 44 minutos del día trece de junio de 2023, se da por concluida esta sesión, muchas gracias por su asistencia y nos vemos pronto, que tengan buena tarde”.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Marisol Quevedo González, Lic. Judith Gabriela López del Rincón y Doctor Martín González Burgos y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.



Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo